PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN Nº 613/2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA SERVICIOS ALLTEL, DE ALBERTO LESME LEON, EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PLURIANUAL N° 6/2015, "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE JARDINERÍA" PARA EL GABINETE CIVIL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2015-2016.

Asunción, 22 de junio de 2.015

VISTO: *El llamado a Contratación Directa Plurianual Nº6/2015, "Servicio de mantenimiento y reparación de equipos de jardinería" para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República;*

La Ley Nº 2.051/2.003, "De Contrataciones Públicas", y su modificatoria la Ley Nº 3.439/07; y

CONSIDERANDO: *Que el Artículo 16, de la Ley N° 2051/2003, Tipos de Procedimientos, dispone que las Convocantes realizarán las contrataciones públicas, mediante algunos de los procedimientos que dicha norma legal establece, entre las que se encuentran la Contratación Directa, para aquellas contrataciones que son inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción a lo establecido en el Artículo 34.*

Que, en el expediente se halla agregada la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) que acredita los recursos institucionales para el "Servicio de mantenimiento y reparación de equipos de jardinería", objeto del llamado.

Que por Nota PR. UOC N° 96/2015, de la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación de la Presidencia de la República, se comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el llamado en la modalidad de Contratación Directa, en el Rubro 240 (Gastos por Servicio de aseo, de mantenimiento y reparaciones).

Que en el Acta N° 19/2015, consta que en fecha 28 de mayo de 2015, se procedió al acto de Apertura de Oferta presentándose en dicha ocasión, las empresas Servicios Altell de Alberto Lesme León, Disur Bienes y Servicios de Julia Sofía Sánchez, y Taller de Bombas de Aguas y Motores de Buenaventura Cáceres Oliveira.

Que por medio del Acta de Comité de Evaluación Nº 15/2015 el mencionado Comité conformado para la citada contratación, emitió su informe recomendando la adjudicación del llamado a Contratación Directa Plurianual N° 6/2.015, para la "Servicio de mantenimiento y reparación de equipos de jardinería", por el total.

Que en el Artículo 28 de la Ley N° 2051/2003, expresa que "Con base al Informe de Evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la mejor Oferta solvente y que cumplan con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones que tengan las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato.

POR TANTO *en uso de sus facultades legales,*

EL MINISTRO, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

Art. 1º *Adjudicar el llamado a* ***Contratación Directa N° 6/2015, "Servicio de mantenimiento y reparación de equipos de jardinería"****, para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República, a la empresa* ***"Servicios Alltel de Alberto Lesme León"****, por un monto máximo de* ***cuarenta millones Guaraníes (Gs. 40.000.000.-)*** *y un monto mínimo de* ***veinte millones Guaraníes (Gs. 20.000.000.-)*** *correspondiente al periodo 2015-2016.*

Art. 2º *Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Presidencia de la República, a suscribir el Contrato respectivo entre la Presidencia de la República y el Oferente adjudicado.*

Art. 3º *Imputar lo resuelto en el Artículo 1º, en Rubro 240 (Gastos por Servicio de aseo, de mantenimiento y reparaciones) con Fuente de Financiamiento 10 (Recursos del Tesoro).*

Art. 4º *Comunicar lo resuelto en la presente Resolución, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y cumplido, archivar.*

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

César Daniel Ibarrola Cano
Ministro, Director General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República